

SEAPALPV/DG/534/2023
Asunto: Información concurso

C. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ SERNA
ADMINISTRADOR ÚNICO
MAGS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito hacerle de su conocimiento que de acuerdo al Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 06 de junio de 2023, se pactó de mutuo acuerdo dejar sin efectos el borrador del contrato SEAPAL-2023-04-AD relativo a la Obra a Precios Unitarios por Tiempo Determinado "CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL.", derivado de la Resolución de Adjudicación Directa de fecha 08 de mayo de 2023 en el cual resultó ganador la empresa a la cual representa denominada MAGS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en virtud del acontecimiento de fuerza mayor, relativo al conflicto social que guarda la zona de Mismaloya en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Se anexa al presente: Documento original del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, que deja sin efectos el borrador del contrato SEAPAL-2023-04-AD.

Sin más por el momento me despido, quedando en sentido amplio para cualquier aclaración al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Puerto Vallarta, Jalisco, 28 de junio de 2023



L.C.P. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



c.c.p. Archivo
JACN/ARL/snac

Recibí acta en original
German Pineda
4-Julio-2023
3:17 PM

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a los 06 seis días del mes de junio de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracción V, 84 y 108 la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron en las oficinas del Seapal Vallarta ubicado en Avenida Francisco Villa esquina con Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco; personal de la empresa MAGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y funcionarios del organismo Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, quienes se identifican y firman al calce de la presente acta, en la cual se pacta de mutuo acuerdo dejar sin efectos el borrador del contrato SEAPAL-2023-04-AD referente a la Obra a Precios Unitarios por Tiempo Determinado "CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL.", derivado de la Resolución de Adjudicación Directa de fecha 08 ocho de mayo de 2023 dos mil veintitrés en la cual resultó ganadora la empresa anteriormente denominada, en virtud del acontecimiento de fuerza mayor, relativo al conflicto social que guarda la zona de Mismaloya en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, propició el incumplimiento de formalización plena del contrato.

En consecuencia, manifiesta la empresa MAGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por conducto de su Administrador Único la C. Martha Alicia González Serna, su anuencia de dejar sin efectos el borrador del contrato SEAPAL-2023-04-AD y por lo tanto no se reserva ningún derecho para ejercitar en lo futuro, ninguna acción ya sea civil, penal, administrativa o de cualquier índole contra Seapal-Vallarta, reconociendo y aceptando el motivo y el cual fue imposible la firma del contrato y por lo tanto el perfeccionismo del mismo, así como el inicio de la Obra a Precios Unitarios por Tiempo Determinado relativo a la "CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL."

Por lo antes mencionado, para todos sus efectos legales a que haya lugar, se firma el presente por las personas que intervinieron en el mismo.

Puerto Vallarta, Jalisco, 06 de junio de 2023



L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez
Director General del Seapal-Vallarta



C. Martha Alicia González Serna
Administrador Único
MAGS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



Ing. Álvaro Roberto Luna
Director de Estudios y Proyectos del Agua
del Seapal-Vallarta



Lic. Saúl Tapia Arce
Subdirector Jurídico del Seapal-Vallarta